H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable,

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2023/066.

Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2023/022.

Fecha de emisión:

21/02/2023.

VIGENCIA

DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 AL 21 DE FEBRERO

2024.

No. DE POLIZA

ZA 22163 AE.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Descrito Tel prial Urbano Sustentable, el 17 de enero de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de inisúps con venta de cervezas, vinos y licores en environmentos y licores en envir

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fisción II inclue b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulba pur cado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez man ada la cilicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIOS DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	MBA COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LIÇORES EN ENVASE CERRADO	MIDWAY FOOD
PROPIETARIO:	

CONTRACTES

- 1. El establecimiento debe apegarse lo senalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estables los lites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medion ", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nível de ruido en 55 decibel en un prario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá evitar descapar, a ramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquida o residuos mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido de carran erter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrigir de la equa salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de la formidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no se estres que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplicado de la stablecia en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Lleval programa de mantenimiento de Fosa séptica, <u>humedal, biodigestor</u>, trampa de grana, sistemo de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los com obantos y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el pago de la empresa que la empresa que la empresa que la elementa de la empresa que la empresa q
- 4. El est decimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarios en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024





H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS/DSA/POA/2023/066. DSA/NA/POA/2023/022.

Fecha de emisión:

VIGENCIA

21/02/2023. DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 AL 21 DE FEBRERO

2024.

No. DE POLIZA 22163 AE.

6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas d uso para acarreo de productos ya sea de manera gratulta o en venta, co o alterna utilizar bolsas de papel, cartón o tela.

- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un p as naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad A iental del Municipio ID de la reunión: 823 001 de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zo 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo di n@gmail.com de la mión: 844 189 51739. Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zog il.com de la Dirección para código de acceso: residuos, o escribir al correo dir ecologia. mayor información o en su caso llamar al número telefó ica acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responstionario se le otorgara una constancia de participación.
- de Desarrollo Territorial Urbano Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección. Sustentable, el informe de seguimiento de co del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos batorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de mane, pecial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales las consecías de participación en las pláticas y/o s. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los cursos que imparte la Dirección, entre o documentos comprobatorios deberá didos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del
- dades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Deberá atender v brindar toda rios cas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento Ambiental, en las visitas de ins acció condicionantes, el personal estará debidamente acreditado y seguimiento del presente pe niso y s a por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano con su credencial con for Sustentable.
- ermiso peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que 10. La renovación del te para evitar sanciones y multas, concluya la vigeno

condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en El incumplimiento de ina de la ocede a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o caso de recurrenci clausura de confort s disposiciones iurídicas aplica

o no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras El presente de b estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RE BIÓ	RECISION	SCHOOLIZO
	1.20	Sugar
	DIPAROCHIBERTADIVAZABIEZAD	ING. EURENZO BERNABÉ
	/\##*(1*\\P*\\P*\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	EDDITOR SHIP OF SEASON SHIP CONTRACTOR
PROPIETARIO	I UI UNITEGITORNI PEROO	AYUN MECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DESARROLLO TERRITORIAL
	1	URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MÉS DE LA EMISIÓN DEL